REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia. Los Patios Norte de Santander
j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso. Ordene.

Los Patio, 21 de enero de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Demandante: JUAN PABLO DAVILA RODRIGUEZ
Causante: JUAN PABLO DAVILA NAVARRO

RADICADO. 2019-00100 SUCESION

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veinticinco de enero de dos mil veintidós

Sería el caso proceder a resolver el recurso de reposición, interpuesto por el apoderado del interesado JUAN PABLO DAVILA RODRIGUEZ, contra el auto de fecha 10 de noviembre del año 2021, si no se observara, que obra solicitud de nulidad presentada por el Dr. DARWIN DELGADO ANGARITA, a partir del auto admisorio de la demandada, de fecha 26 de marzo de 2019.

Seguidamente, el Despacho, dispone reconocer al Dr. DARWIN DELGADO ANGARITA, como apoderado judicial de DANIEL ANDRES DAVILA GONZALEZ y OSCAR EDUARDO DAVILA GONZALEZ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

No se le reconoce como apoderado de la señora MARTHA INES GONZALEZ GUTIERREZ, por no acompañar el respectivo poder.

Escaneado con CamScanner

Así mismo, se le requiere para que en el término de cinco (05) allegue los registros civiles de sus representados DANIEL ANDRES y OSCAR EDUARDO DAVILA GONZALEZ.

De la solicitud de nulidad ya reseñada, dese traslado al señor JUAN PABLO DAVILA RODRIGIEZ, a través de su apoderado judicial, a la dirección electrónica obrante en el proceso frhugave@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

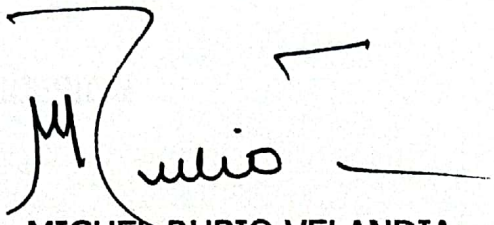

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Escaneado con CamScanner